

Juzgado Administrativo de Valledupar Juzgado Administrativo 007 Oralidad**TRASLADO DE FECHA: 08/02/2024**

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Descargar	Fecha de publicación
1	20001-33-33-007-2022-00107-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	MARGARITA GRACIELA JULIO BALCEIRO	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E.	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	21/02/2024	Traslado Alegatos de Conclusión - MCS-De conformidad con lo dispuesto por el Señor Juez en audiencia celebrada el día de hoy, se corre traslado a las partes por el término de 10 días para presentar alegatos de conclusión y al Ministerio Público, si a bien lo tiene, de rendir concepto.		08/02/2024
2	20001-33-33-007-2023-00561-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	MARIA LUISA CARMONA MENDINUETA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE AD, FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Acción de Reparación Directa	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre		08/02/2024

								traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		
3	20001-33-33-007-2023-00562-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	VIRGINIA ESTHER VILLALBA CONTRERAS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		08/02/2024
4	20001-33-33-007-2023-00565-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	SANDRA LICETH QUINTERO QUINTERO	UGPP	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el		08/02/2024

								término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		
5	20001-33-33-007-2023-00571-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	C.I. PRODECO S.A. PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.	MUNICIPIO DE EL PASO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		08/02/2024
6	20001-33-33-007-2023-00578-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	WILSON ALBERTO DAZA DÍAZ	MUNICIPIO DE BECERRIL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad		08/02/2024

								con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		
7	20001-33-33-007-2023-00585-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	JOSE DANIEL SOSA MONTENEGRO	UGPP	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		08/02/2024
8	20001-33-33-007-2023-00586-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	GABRIEL CORRALES TORRES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo		08/02/2024

								172 del CPACA.		
9	20001-33-33-007-2023-00587-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	HILDA VASQUEZ BECERRA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACIONAL - FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		08/02/2024
10	20001-33-33-007-2024-00006-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	PEDRO JOSE GUTIERREZ MENDOZA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	08/02/2024	20/03/2024	Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 - MCS-Se corre traslado de la demanda por el término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA.		08/02/2024